

**Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.

Resolución Nro. 54/96 C.F.C. y E.

VISTO:

Los incisos a) y b) del art. 66 de la Ley 24195, Ley Federal de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las autoridades educativas de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben acordar en el Consejo Federal de Cultura y Educación la adecuación progresiva de la estructura educativa de las provincias a la Ley 24.195, determinando las modalidades de la educación polimodal y los contenidos básicos de los nuevos diseños curriculares;

Que en la Recomendación N° 26/92 C.F.C. y E se acordaron las Competencias Básicas para el sistema educativo (niveles inicial, primario y medio);

Que la Resolución N° 33/93 C.F.C. y E. aprobó las Orientaciones Generales, Propuestas Metodológicas y Orientaciones Específicas para acordar los Contenidos Básicos Comunes, según los criterios detallados en los Anexos "Documentos para la Concertación", Serie A-6 y Serie A-7;

Que la Resolución Nro. 47/95 C.F.C. y E. aprobó como anexo una primera versión del Documento Serie A-10: La Educación Polimodal- Acuerdo Marco, en el que se definieron aspectos centrales de la nueva estructura del sistema educativo;

Que se ha cumplimentado una significativa etapa del circuito técnico y de las reuniones regionales previstas en la metodología de trabajo del C.F.C. y E., que aportaron importantes avances en los acuerdos alcanzados.

Por ello,

**LA XXVIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar la versión definitiva del Documento Serie A nro. 10: La Educación Polimodal- Aportes para un acuerdo Marco, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- De forma.

REPUBLICA ARGENTINA
LA EDUCACIÓN POLIMODAL
APORTES PARA UN ACUERDO MARCO (A-10)
Versión 6.4

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Secretaría de Programación y Evaluación Educativa

Noviembre de 1996

I. CARACTERIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL

I.1. Funciones de la Educación Polimodal

La educación de los/as jóvenes ha buscado garantizar tres funciones básicas: la formación del ciudadano/a, la preparación para proseguir estudios superiores y la formación para desempeñar actividades laborales.

Para cumplir con dichas funciones la escuela secundaria argentina se fue organizando históricamente en alternativas que privilegiaron algunas de ellas por sobre las demás, exigiendo a los/as estudiantes elecciones tempranas de itinerarios educativos mutuamente excluyentes: estudios técnicos, comerciales, agropecuarios, artísticos, normales, bachilleratos generales y modalizados.

Los cambios producidos en la sociedad contemporánea han transformado los modos de concebir tales funciones.

Los límites entre ellas se hacen difusos y cada vez es más claro que los conocimientos, valores y destrezas que se consideraban necesarios para cumplir cada una de esas funciones comienzan a jugar un rol central en las demás.

Las formas tradicionales de diversificación de la escuela media resultan así difíciles de sostener. Las sociedades demandan de sus sistemas educativos un tipo de formación que desarrolle y fortalezca en todos/as los/as estudiantes un mismo núcleo de competencias fundamentales, que les permitan actuar y aprender en los diversos ámbitos de desempeño, enfrentando situaciones complejas, cambiantes e inciertas con responsabilidad, espíritu crítico y solvencia práctica.

Atendiendo a esta nueva realidad, la Ley Federal de Educación concibe al Nivel Polimodal con un enfoque que integra plenamente estas funciones históricamente diferenciadas en una misma oferta para brindar una preparación equilibrada, con valor formativo y social equivalente, para todos los/as estudiantes que lo cursen.

Esto significa que la Educación Polimodal deberá cumplir en forma integrada y equivalente las siguientes funciones:

Función ética y ciudadana: para brindar a los/as estudiantes una formación que profundice y desarrolle valores y competencias vinculados con la elaboración de proyectos personales de vida y con la integración a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias.

Función propedéutica: para garantizar a los/as estudiantes una sólida formación que les permita continuar cualquier tipo de estudios superiores desarrollando capacidades permanentes de aprendizaje.

Función de preparación para la vida productiva: para ofrecer a los/as estudiantes una orientación hacia amplios campos del mundo del trabajo, fortaleciendo las competencias que les permitan adaptarse flexiblemente a sus cambios y aprovechar sus posibilidades.

La Educación Polimodal cumplirá estas funciones a través de dos tipos de formación:

- una Formación General de Fundamento (FGF) que retomará, con mayores niveles de complejidad y profundidad, los contenidos de la Educación General Básica;

- y una Formación Orientada (FO) que desarrollará, contextualizará y especificará los contenidos de la Formación General de Fundamento, atendiendo a distintos campos del conocimiento y del quehacer social y productivo.

I.2. La Formación General de Fundamento y la Formación Orientada Retomando los contenidos de la EGB, la Formación General de Fundamento asegurará una sólida base de competencias comunes que se requieren para participar activa, reflexiva y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social. Esta formación debe ser concebida como una consolidación y profundización del conjunto de capacidades que las/os estudiantes han desarrollado en el transcurso del ciclo obligatorio de la enseñanza.

De este modo se asegurará que todos los/as estudiantes que hayan cursado la Educación Polimodal sean capaces de:

Pensar y comunicarse adecuadamente haciendo uso del lenguaje oral y escrito; del lenguaje matemático, del lenguaje corporal y los lenguajes artísticos, de tecnologías como las informáticas, gestionales y otras, y de procedimientos sistemáticos de análisis y resolución de problemas complejos.

Adquirir, integrar y aplicar conocimientos provenientes de distintos campos y disciplinas tales como la literatura, las lenguas y la filosofía; la matemática, las ciencias naturales y la tecnología; las ciencias sociales, la historia, la geografía y las artes.

Trabajar y estudiar eficientemente demostrando responsabilidad y compromiso con los

valores personales, éticos, sociales y cívicos necesarios para contribuir al desarrollo de una sociedad democrática y pluralista.

El desarrollo de estas capacidades deberá ir acompañado de un fuerte reconocimiento de la necesidad de un aprendizaje permanente que se extienda a lo largo de toda la vida de los/as estudiantes, cualquiera sea la trayectoria educativa y/o laboral que estos/as puedan recorrer.

A través de la Formación Orientada, los/as estudiantes desarrollarán los contenidos de la Formación General de Fundamento, contextualizándolos en determinados campos del conocimiento y del quehacer social y productivo.

La Formación General de Fundamento y la Formación Orientada dan lugar a cinco Modalidades:

Modalidad Ciencias Naturales.

Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Modalidad Producción de Bienes y Servicios.

Modalidad Comunicación, Artes y Diseño.

Estas modalidades responden a la necesidad de abrir espacios alternativos para contener los variados intereses de los adolescentes y las necesidades del contexto social y productivo. A través de ellas se contempla la diversidad y complejidad de las culturas regionales y comunitarias, organizando sus problemáticas en campos del saber y del quehacer definidos en un sentido amplio, que permitan desarrollar una formación polivalente.

Estos campos no deben ser concebidos como espacios cerrados que se diferencien unos de otros porque la totalidad de los contenidos les sean exclusivos, aunque se enfaticen aquellos que resulten más pertinentes para el campo que define la identidad de la modalidad.

En este sentido, todas las modalidades compartirán una orientación que será, a la vez, humanística, social, científica y técnica, aunque organizarán y desarrollarán los contenidos a partir de los requerimientos propios del campo que diferencia a cada modalidad de las otras, y de los contextos regionales y comunitarios en los que las instituciones desarrollan su actividad.

Cada Modalidad asegurará, a través de la Formación General de Fundamento, una sólida base de competencias comunes que se requieren para participar activa, reflexiva y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social y productiva.

La Formación Orientada de la Modalidad Ciencias Naturales, focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la Formación General de Fundamento, enfatizando desde una perspectiva multidisciplinaria, el acceso a contenidos referidos a los procesos de la

naturaleza para fortalecer en los/as estudiantes las capacidades de comprenderlos, y de interactuar con ellos en forma responsable, a través de distintos tipos de actividades.

La Formación Orientada de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la Formación General de Fundamento, enfatizando desde una perspectiva multidisciplinaria, el acceso a contenidos referidos a los procesos socioeconómicos y organizacionales para fortalecer en los/las estudiantes las capacidades de comprenderlos, de participar, intervenir y operar en y con ellos.

La Formación Orientada de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la Formación General de Fundamento, atendiendo especialmente a la comprensión e interpretación de los procesos de desarrollo personal y de interacción, organización, continuidad y transformación del mundo sociocultural desde una perspectiva multidisciplinaria para fortalecer las capacidades de participación e intervención reflexiva en el mismo.

La Formación Orientada de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la Formación General de Fundamento, atendiendo especialmente al conocimiento y la resolución de problemas en los procesos productivos, a las actividades que los integran - diseño, transformación, control, gestión, comercialización, distribución y a las dimensiones ambientales y de condiciones de trabajo que ellos involucran.

La Formación Orientada de la Modalidad Comunicación, Artes y diseño focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la Formación General de Fundamento, atendiendo especialmente a la comprensión de los procesos comunicativos, expresivos y de producción artística, al desarrollo de capacidades de apreciación estética, al uso creativo de los distintos lenguajes expresivo - comunicacionales y al dominio de los soportes técnicos en ellos involucrados.

I.3. Acreditación de la Educación Polimodal

Al finalizar el nivel se reconocerá su cumplimiento con un Diploma de Educación Polimodal. Dicho diploma tendrá un valor propio y equivalente en términos internacionales a la acreditación de una educación formal de segundo nivel.

El Diploma de Educación Polimodal habilitará para el ingreso a cualquier carrera de nivel superior. El título que otorgue el diploma será único, y en el se consignará la modalidad cursada por el/la egresado/a.

II. PAUTAS BÁSICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL

Para organizar la Educación Polimodal en cada provincia del país se contemplarán las siguientes cuestiones:

- La Educación Polimodal tendrá una duración de tres años, para todas las modalidades, a desarrollarse a continuación de la **EGB**.
- Cada institución podrá ofrecer una o mas modalidades.

- En el marco de los respectivos procesos de planificación de la oferta educativa, las provincias y la ciudad de Buenos Aires elaborarán un mapa de la oferta educativa para el nivel polimodal, contemplando la realidad social, económica y cultural de cada zona y las necesidades de los estudiantes. Determinarán las modalidades a ofrecer por las distintas instituciones de gestión oficial, teniendo en cuenta los recursos de infraestructura y personal docente necesarios para garantizar la calidad de dicha oferta. En el caso de las instituciones de gestión privada, las modalidades a ofrecer serán determinadas de común acuerdo con los organismos correspondientes.

- La jornada escolar tendrá una duración de 5 horas reloj, como mínimo, en función de un ciclo lectivo de 180 días. Se dispondrá, entonces, de 900 horas reloj para cada uno de los años y de 2.700 horas reloj para todo el nivel. Las provincias y las instituciones podrán enriquecer la duración de la semana escolar en función de sus posibilidades y teniendo en cuenta que en la Resolución Nro. 37/94 se acordó progresar hacia una carga horaria mínima de 1.080 horas anuales en el mediano plazo.

- Cada institución podrá organizar los contenidos de la Educación Polimodal en espacios curriculares a través de una variedad de alternativas pedagógicas (materias, talleres, laboratorios, gabinetes, seminarios, pasantías, proyectos, etc.) de acuerdo con los diseños curriculares provinciales y de los proyectos educativos institucionales (PEI) que se organicen en el marco de dichos diseños.

- La Educación Polimodal podrá articularse con trayectos técnico-profesionales que ofrezcan una formación profesional inicial para el desempeño en áreas ocupacionales específicas.

III. LOS CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL

Los contenidos de la Educación Polimodal se integrarán en:

Contenidos Básicos Comunes **(CBC)**

Contenidos Básicos Orientados **(CBO)**

Contenidos Diferenciados **(CD)**

III.1. Los Contenidos Básicos Comunes (CBC)

- Profundizarán la formación ofrecida por la **EGB** y se referirán al núcleo común de competencias que toda persona necesita para elaborar su proyecto de vida y para participar activamente en la sociedad.

- Corresponderán a la Formación General de Fundamento y serán comunes a todas las modalidades.

- Se organizarán de modo tal que retomen, con mayores niveles de profundidad, complejidad y especificidad, los contenidos de los capítulos definidos para la **EGB**.

- Se estipularán considerando que su desarrollo demandará un mínimo del 50% de la carga horaria mínima prevista para el nivel de 2700 horas reloj (900 horas reloj por año según Resolución Nro. 37/94 del **CFCyE**), y que la distribución horaria en los diseños curriculares se realizará de modo gradual y decreciente durante los tres años lectivos de la Educación Polimodal, de acuerdo a las modalidades definidas en cada proyecto institucional.

- Serán acordados por el **CFCyE**.

III.2. Los Contenidos Básicos Orientados (CBO)

- Profundizarán y contextualizarán los CBC a través de desarrollos orientados hacia distintos campos del conocimiento y del quehacer social y productivo.

- Articularán e integrarán los contenidos y enfoques pertenecientes a los distintos "conjuntos de saberes agrupados" mencionados en la Ley Federal de Educación -humanísticos, sociales, científicos y técnicos- organizándolos y desarrollándolos en función de los requerimientos propios del campo que define la modalidad.

- Corresponderán a cada una de las modalidades antes definidas.

- Se estipularán considerando que su desarrollo demandara alrededor del 30% de la carga horaria mínima prevista para el nivel, y que la distribución en los diseños curriculares se realizará de modo gradual y creciente durante los tres Años lectivos de la Educación Polimodal.

- Serán acordados por el **CFCyE**.

Los CBC y CBO reunirán contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que se presentarán agrupados en "capítulos". Estos capítulos, a su vez, se estructurarán en "bloques" que introducirán dichos contenidos a través de una "síntesis explicativa" y plantearán las "expectativas de logro" que los/as estudiantes deberán alcanzar a partir de su tratamiento.

Las provincias incluirán estos contenidos en sus diseños curriculares con la organización que consideren pertinente. Los CBC y los CBO no necesariamente se corresponderán con espacios curriculares diferenciados, sino que podrán integrarse de maneras diversas según lo prescriban los diseños curriculares respectivos. Siempre que sea posible, CBC y CBO deberán converger en los mismos espacios curriculares.

III.3. Los Contenidos Diferenciados (CD)

- Se relacionarán con ámbitos diferenciados de aplicación y profundización de los CBC y CBO. Estos ámbitos serán definidos en el marco de las prescripciones y mecanismos que se establezcan en cada provincia para promover la vinculación de las instituciones escolares con sus entornos socio-productivos y a partir de los proyectos institucionales de cada establecimiento.

- Los marcos provinciales para el diseño e implementación de los CD deberán contemplar procedimientos de consulta de las instituciones escolares con las

organizaciones e instituciones representativas de la comunidad. En todos los casos se procurara que estos contenidos sean definidos a partir de dichas consultas y acuerdos con los actores claves de la zona en donde las instituciones desarrollan sus actividades.

- Estarán claramente dirigidos al desarrollo de capacidades de resolución de problemas en campos de aplicación específicos y en situaciones concretas -organizadas dentro o fuera de la institución- en las que los estudiantes tengan oportunidad de profundizar, integrar y poner en juego, tanto los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la Formación General de Fundamento como los contenidos de la Formación Orientada.

- Se estructurarán a partir de proyectos educativos institucionales que contemplen espacios curriculares de valor formativo equivalente, y que permitan a los/as estudiantes enfrentarse con campos de aplicación y situaciones de complejidad creciente en los cuales sea necesario, ejercitar, fortalecer y desarrollar las competencias adquiridas.

- Su desarrollo comprenderá alrededor de 20% de la carga horaria mínima para el nivel, lo cual implica 540 horas reloj que se distribuirán gradualmente durante los tres años lectivos de la Educación Polimodal.

- En el caso de las instituciones de gestión privada los CD serán determinados de común acuerdo con los organismos correspondientes.

- Las instituciones deberán diseñar y desarrollar sistemas de seguimiento y supervisión de los CD en función de un doble objetivo: i) garantizar la coherencia entre las actividades curriculares y las expectativas de logro planteadas; ii) hacer posible en todo momento la evaluación de los avances y dificultades que los/as estudiantes encuentren para lograr dichas expectativas.

IV. NIVELES DE ESPECIFICACIÓN DEL CURRÍCULO

Los CBC y los CBO aprobados por Consejo Federal de Cultura y Educación constituyen un primer nivel de especificación curricular que continuará en los niveles subsiguientes. Los diseños curriculares provinciales constituyen el segundo nivel de especificación curricular. Se elaborarán teniendo en cuenta los Criterios para la Planificación de diseños Curriculares Compatibles (A-8) y los contenidos básicos acordados por el CFCyE.

V. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL CON LOS TRAYECTOS TÉCNICO-PROFESIONALES

La Educación Polimodal, en cualquiera de sus modalidades, podrá articularse con Trayectos Técnico-Profesionales. Dichos trayectos podrán organizarse en función de distintas alternativas que estarán orientadas al desarrollo de las competencias necesarias para desempeñarse en ámbitos específicos del quehacer productivo.

ANEXO 1

TÍTULO III : Estructura del sistema educativo nacional

CAPÍTULO I: Descripción general

Art. 10 - La estructura del sistema educativo, que será implementada en forma gradual y progresiva, estará integrada por:

Inciso c). Educación Polimodal, después del cumplimiento de la Educación General Básica, impartida por instituciones específicas de tres años de duración como mínimo.

LOS OBJETIVOS

TÍTULO III: Estructura del sistema educativo nacional

CAPÍTULO IV: Educación Polimodal

Art. 16 - Los objetivos del ciclo Polimodal son:

a) Preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadano/a en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario.

b) Afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social y natural.

c) Profundizar el conocimiento teórico de un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica.

d) Desarrollar habilidades instrumentales, incorporando el trabajo como elemento pedagógico, que acrediten para el acceso a los sectores de producción y del trabajo.

e) Desarrollar una actitud reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación social.

f) Favorecer la autonomía intelectual y el desarrollo de las capacidades necesarias para la prosecución de estudios ulteriores.

g) Propiciar la práctica de la educación física y del deporte, para posibilitar el desarrollo armónico e integral del/la joven y favorecer la preservación de su salud psicofísica.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Art. 17- La organización del ciclo Polimodal incorporará con los debidos recaudos pedagógicos y sociales, el régimen de alternancia entre la institución escolar y las empresas. Se procurará que las organizaciones empresarias y sindicales asuman un compromiso efectivo en el proceso de formación, aportando sus iniciativas pedagógicas, los espacios adecuados y el acceso a la tecnología del mundo del trabajo y la producción.

LAS MODALIDADES

TÍTULO XII: Disposiciones transitorias y complementarias

Art. 66- El Ministerio de Cultura y Educación y las autoridades educativas de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, acordarán en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, inmediatamente de producida la presente ley y en un plazo no mayor de un año:

Inciso b). Las modalidades del Ciclo Polimodal atendiendo a las demandas del campo laboral, las prioridades comunitarias, regionales y nacionales y la necesaria articulación con la educación superior.

b) ACUERDOS FEDERALES

Resolución Nro. 26/93 -XIV Asamblea Extraordinaria del CFCyE- 6 de agosto de 1993. Aprobación de la Metodología para acordar los aspectos prioritarios para la Aplicación de la Ley Federal de Educación.

Resolución Nro. 30/93 -XV Asamblea Extraordinaria del CFCyE- 8 de setiembre de 1993. Apoyo al acuerdo de las provincias relativo a la Estructura del Sistema Educativo Nacional. Caracterización de los Niveles, Ciclos en la estructura y gradualidad de la implementación del Sistema Educativo Nacional.

Con respecto al Nivel Polimodal, la Resolución Nro. 30 del CFCyE establece las siguientes finalidades, funciones, estructura y características del personal docente:

1. FINALIDAD

La Educación Polimodal da respuesta a múltiples y complejas demandas provenientes de los diversos sectores de la sociedad:

la presión social y académica por el acceso a los estudios superiores, lo que ha signado fuertemente el perfil histórico de los estudios secundarios tradicionales;

las demandas de preparación para la vida laboral, considerando la proximidad de inserción activa de la juventud en un mundo de trabajo cambiante y cada vez mas competitivo;

la incorporación de los avances científicos y tecnológicos que son imprescindibles hoy para una formación general actualizada y para un eficiente desempeño productivo;

la necesidad de desarrollar competencias y capacidades que preparen para la transición a la vida adulta, para actuar en diversos contextos sociales y para la participación cívica con responsabilidad y autonomía, dentro de un marco explícito de valores morales y sociales.

La Educación Polimodal se propone como alternativa para la superación de la problemática de la hasta hoy denominada <enseñanza media> o <secundaria> y dar respuesta a las demandas de la sociedad.

2. FUNCIONES DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL

La Educación Polimodal tiene una doble función:

Función propia: tiene un valor en si mismo en función de los objetivos y contenidos curriculares específicos, que caracterizan este nivel:

- fortalecer la formación del ciudadano y articular valores para la participación consciente y responsable.
- profundizar el desarrollo de las competencias comunicacionales, matemáticas, socio-historicas y científico-tecnológicas para comprender los procesos globales y manejarse en un mundo cada vez mas complejo y competitivo.
- ofrecer saberes orientados hacia un sector o rama de la actividad productiva para incorporarse activa y reflexivamente al desempeño en el mundo del trabajo.

Función propedeutica: hacia los estudios superiores que representan no sólo un requerimiento académico de articulación entre niveles educativos sino también una demanda social. Quienes completan la Educación Polimodal pueden aspirar legítimamente a continuar estudios superiores. Esto implica la necesidad de:

- articular los trayectos educativos, como prolongación de la educación general básica y como orientación hacia la profundización en estudios superiores.
- asegurar una formación relevante y actualizada para todos los estudiantes y el desarrollo de competencias específicas en las áreas humanística, social, científica y técnica, que les permita condiciones equitativas de participación cultural.
- dar respuesta a las demandas del contexto social diversificado que determina trayectorias educativas y laborales diversas, y a las necesidades y expectativas de los distintos actores.

La construcción de la síntesis entre la función propia y la función propedeutica requiere como condición una <formación general y de fundamento> que prepare a la vez para un campo de la vida laboral y para la continuación en estudios superiores.

La articulación con el mundo del trabajo no implica un adiestramiento altamente específico para un determinado empleo. Por el contrario, se hace necesario favorecer experiencias educativas significativas en áreas de la actividad productiva, articuladas con sus respectivos campos de conocimiento.

Esta propuesta es especialmente relevante tanto desde el punto de vista de las necesidades del estudiante que por su etapa evolutiva no debe ser impulsado a una definición temprana y definitiva sobre su inserción laboral, como desde la lógica del mercado de trabajo, altamente inestable y cambiante, que requiere cierta polivalencia de los trabajadores, con capacidad para resolver problemas y con versatilidad para múltiples ocupaciones.

3. LA EDUCACIÓN POLIMODAL ESTARÁ COMPUESTA POR:

Formación general de fundamento:

Un <tronco común> articulador para fortalecer la educación general, que profundice la escolaridad básica y sirva de fundamento a los estudios superiores o el trabajo:

Continúan las áreas definidas para la EGB pero los saberes se organizan con mayores niveles de complejidad, profundización y especificidad.

Integra las orientaciones previstas en la Ley: humanística, social, científica y técnica. Cada área y/o disciplina puede tener diversa ponderación, según la orientación elegida por el alumno/a.

Esta formación general y de fundamento, por lo tanto, es común a todas las modalidades.

Formación orientada:

Dirigida al estudio de determinadas áreas del conocimiento y del quehacer. Estas orientaciones no operan como especializaciones para puestos de trabajo sino como desarrollo de capacidades para actuar en amplios campos de la vida laboral, permitiendo su comprensión integrada y la movilidad en áreas ocupacionales.

Se propone una organización curricular a partir de grandes núcleos o campos de orientación mas centrados en procesos que en destinos ocupacionales específicos.

4. PERSONAL DOCENTE

El personal docente de la Educación Polimodal tendrá una formación que lo habilite para este nivel de enseñanza. Podrá optar, en su formación académica, por un área del tronco común, o por una disciplina o competencias específicas de una modalidad determinada.

Podrá realizarse capacitación pedagógica de profesionales y técnicos de nivel superior para ejercer la docencia en las distintas modalidades de la Educación Polimodal.